

No. de Oficio: SFP-OIC-SG-SESEA-05/2024

Asunto: Evaluación del Informe Anual del
Sistema de Control Interno Institucional 2023

Chihuahua, Chih., a 19 de febrero de 2024

MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E



Me refiero a la copia del oficio SESEA/ST/0125/2024, el cual fue recibido en este Órgano Interno de Control el 25 de enero de 2024, mismo que fue dirigido a la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública, en el cual se remite el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023, de esa Secretaría.

El presente Informe consta de 6 elementos, siendo estos:

- I. Particularidades más relevantes señaladas por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el Informe Anual, así como la supervisión de los elementos mínimos requeridos por las disposiciones.**

Establecen un porcentaje general de cumplimiento tanto para el 2022 como para 2023, siendo este de un 57%, en relación a los 33 elementos de control y principios evaluados.

Señalan que cuentan con 3 elementos de control con un 0% de avance, siendo el 16, 19 y 24, mientras con un 25%, el 13, 14, 21, 22 y 23, los cuales corresponden al uso de las TIC's.

Como Resultados Relevantes señalan:

Avance del Tercer Cuatrimestre	Número de Acciones	Porcentaje de Avance
Acciones concluidas	12	63%
Acciones con avance	6	32%
Acciones sin avance	1	5%

- II. Variación en los resultados obtenidos derivados de las evaluaciones conciliadas.**

NORMA	EVALUACIÓN 2022	EVALUACIÓN 2023	VARIACIÓN
1	57%	64%	7%
2	63%	75%	12%

3	46%	39%	-7%
4	69%	47%	-22
5	61%	61%	0%
RESULTADO FINAL	59%	57%	-2%

III. Congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Institucional.

Tomando en consideración los avances obtenidos en la norma 1 y 2, señalados en la tabla que antecede y sin dejar de lado el análisis de su Programa de Trabajo de Control Interno aplicable para el ejercicio 2023, se arriba a la conclusión que las Acciones de Mejora integradas a este último, son congruentes los porcentajes señalados, lo cual sirve a la Secretaría a corregir debilidades o insuficiencias de Control Interno, toda vez que, se hacen visibles las áreas de oportunidad para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, no pasa desapercibido que en las Normas 3 y 4, existe una disminución en el trabajo comprometido en razón al ejercicio 2023, así como que no existe avance en la Norma 5, motivo por el cual, se reitera en este punto, que el Sistema de Control Interno Institucional, tiene como característica primordial la mejora continua, en relación a lo anterior, deberá considerar atender el total o mayoría de los 33 elementos de control, los cuales se subdividen para su mejor atención en 56 subelementos, esto de conformidad a la evidencia sugerida para alcanzar cada uno de los 4 grados de cumplimiento.

IV. El porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora programadas respecto a las alcanzadas, así como en su caso, de las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.

En el informe reportado por la Secretaría marcan 19 acciones de mejora, las cuales son marcadas como concluidas, con avance y sin avance, lo cual es visible en el numeral primero del presente informe.

En relación a lo anterior, se advierte que, de la última evaluación realizada en enero de 2024, en su Programa de Trabajo de Control Interno, se hicieron diversas recomendaciones, a las acciones de mejora presentadas, porque no se demostró evidencia suficiente, o la presentada no era la comprometida, lo cual ocasionó que no se llegara al cumplimiento de las acciones referidas.

V. Diseño, implementación y eficiencia del SCII

El Programa de Trabajo de Control Interno, aplicable para el ejercicio 2023, indica un total de 19 Acciones de mejora, dividido dentro de las 5 normas, con porcentajes visibles en el segundo aspecto del presente informe.

Dichos porcentajes demuestran la falta de atención para el cumplimiento de sus compromisos, toda vez que, de 5 Normas solo hubo avance en 2, 2 más retrocedieron y en la última de ellas no hubo avances, lo que ocasionó un detrimento del 2% de 2022 a 2023.

VI. Conclusiones y recomendaciones, con énfasis del impacto en la eficiencia del desempeño institucional, derivado de la aplicación del Sistema de Control Interno Institucional.

En relación a los comentarios vertidos con anterioridad, se advierte una disminución en el cumplimiento general de la Secretaría, el cual, si bien es cierto, solo es de un 2% lo que pudiera suponer que es mínimo, no debemos perder de vista que el objetivo del Control Interno, es una mejora continua, lo cual en el ejercicio 2023 no sucedió, por lo que se les invita para que en el ejercicio 2024, obtengan un mayor cumplimiento en las Acciones establecidas en su Programa de Trabajo de Control Interno, para que de esta manera logren obtener mayores avances.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA PADILLA TAPIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

c.c.p. **Lic. Laura Gurza Jaidar.** - Titular de la Subsecretaría de Buen Gobierno, de la Secretaría de la Función Pública.
Para su conocimiento.

MMA